RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF", CONVOCADO POR PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SSEAF), DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 – PAC ID Nº 409.234.

Asunción, 01 de Agosto de 2022.

VISTO:

El Memorándum UEP/ALA N° 40/2022, de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del **Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF) Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, del Ministerio de Hacienda,** en la que eleva a consideración la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022** para la **"Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF - PAC - ID N° 409.234.**

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Anual de Contrataciones del **Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), del Ministerio de Hacienda"** para el Ejercicio Fiscal 2022, ha sido aprobado por Resolución U.E.P. N° 02/22, del 25 de febrero del 2022, por el Director General del Proyecto.

Que, por Resolución UEP N° 02/2022, de fecha 25/02/2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Proyecto, para el ejercicio fiscal 2022, que en el Art. 3 autoriza al Coordinador General del Proyecto a realizar las modificaciones, reprogramaciones que puedan surgir (…).

Que, la Resolución 03/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO PARA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF", CONVOCADO POR PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SSEAF), DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 – PAC ID Nº 409.234; en su Art. 1 establece; Autorizar el inicio del Proceso Concursal del llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF"; y en su Art. 3 establece:** Conformar el Comité Evaluador del procedimiento de contratación.

Que, en fecha 17 de junio de 2022, fue realizado el acto público de Apertura de Ofertas y las firmas que han presentado sus ofertas son: **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN, PROSPER S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y BRITAM S.A.**

Que, el Comité Evaluador fue conformado por un representante del Departamento Administrativo de la SSEAF, dos Representantes del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos y un Representante del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF-DCI-ALA/2015/038-760, todos funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación N° 01/2022, observándose los criterios de evaluación establecidos en

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF", CONVOCADO POR PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SSEAF), DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 – PAC ID Nº 409.234.

el Pliego de Bases y Condiciones; y en concordancia con la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, así también, sus decretos reglamentarios, y por considerarse que se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos y económicos, se recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario (Incluido todos los impuestos)	Monto Adjudicado (Incluido todos los impuestos)
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	Gs. 4.750.000	Gs. 38.000.000
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23		Gs. 5.060.000	Gs. 116.380.000
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6		Gs. 9.460.000	Gs. 56.760.000
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8		Gs. 12.550.000	Gs. 100.400.000
Total					**Gs. 311.540.000**

Son guaraníes: Trescientos once millones quinientos cuarenta mil. (Incluido todos los impuestos).

Que, el Proyecto cuenta con los créditos presupuestarios para comprometer la adquisición planteada, según se constata en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446/22**, previsto en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que, por Dictamen UEP/CUOC N° 05/2022, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UEP, en cumplimiento con lo estipulado en el Inc. g) del Artículo 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe de Evaluación; y no encuentra reparo alguno a la sugerencia y recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Propuesto, según informe de Evaluación N° 01/2022.

Que, en virtud a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, por Resolución M.H. N° 243 de fecha 11 de julio de 2018, "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera y se designa Director General del Programa al Viceministro de Administración Financiera", Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760.

Que, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.300/2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, ha sido designado **Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida**, con C.I.C N° 1.083.577 como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 05

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF", CONVOCADO POR PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SSEAF), DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 – PAC ID N° 409.234.

Que, por resolución N° 110, de fecha 26/07/2018, designa a la **Sra. Lourdes Solange Ortíz Cáceres**, con C.I.C. N° 940.592, como Coordinadora General del *Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760.*

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director General del Proyecto, conforme a la normativa de creación del citado Proyecto.

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO
R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar el resultado del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la SSEAF" - **ID N° 409.234/22**, conforme al Informe realizado por el Comité de Evaluación, ejecutado en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF del Ministerio de Hacienda y en consecuencia **ADJUDICAR** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Oferente	Precio Unitario (Incluido todos los impuestos)	Monto Adjudicado (Incluido todos los impuestos)
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	GOTZE INGENIERÍA de Emilio Gotze Petersen	Gs. 4.750.000	Gs. 38.000.000
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23		Gs. 5.060.000	Gs. 116.380.000
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6		Gs. 9.460.000	Gs. 56.760.000
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8		Gs. 12.550.000	Gs. 100.400.000
Total					**Gs. 311.540.000**

Son guaraníes: Trescientos once millones quinientos cuarenta mil. (Incluido todos los impuestos).

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación General del Proyecto a suscribir el Contrato y adendas con la empresa adjudicada, conforme a las normativas vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO